



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREMIACIÓN DE HIJOS ILUSTRES 2017".

EXENTO

DECRETO N° **16698** /2017.-

ARICA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Memorándum N°327**, de fecha 30 de Octubre de 2017, de Dirección de Cultura, que remite programa "Premiación de Hijos Ilustres 2017"; **Registro de Correspondencia Interna N°1451017**, de fecha 30 de Octubre de 2017; **Ordinario N°1600**, de fecha 06 de Noviembre de 2017, de Dirección de Control, que informa sobre programa "Premiación de Hijos Ilustres 2017"; **Registro de Correspondencia Interna N°20714**, sin fecha, Memorándum N°1046, de fecha 15 de Noviembre de 2017, de SECPLAN; **Registro de Correspondencia Interna N°21374**, de fecha 15 de Noviembre de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Para premiar a personas por su entrega, dedicación y compromiso por nuestra ciudad en distintos ámbitos, tanto cultural artístico, deportivo, social y otros.
- b) Dar a conocer a la comunidad ya que es de interés local.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominada denominado "PREMIACIÓN DE HIJOS ILUSTRES 2017", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	PREMIACIÓN DE HIJOS ILUSTRES 2017
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Cultura.
1.3. LUGAR	Teatro Municipal Pedro Ariel Olea.
1.4. FECHA	Diciembre del 2017
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTOS LEGALES Y OTROS	De acuerdo a las disposiciones legales de la ley orgánica de municipalidades N°18.695. Artículo 4. Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con letra a) la educación y la cultura; y letra e) El turismo, el deporte y la recreación. Comprende los gastos en bienes y servicios estén incluidos dentro de las funciones municipales, que se efectúan con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el Municipio defina de interés común en el ámbito local como es con el nombramiento de Hijos Ilustres
III. OBJETIVOS GENERALES	- Premiar a personas por su entrega, dedicación y compromiso por nuestra ciudad en distintos ámbitos tanto cultural artístico, deportivo, social y otros. - Dar a conocer a la comunidad ya que es de interés local
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos Internos <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura. Humanos Externos <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
V. SUBPROGRAMA	SP N° 3 Actividades Municipales
VI. REQUERIMIENTO PARA EL PROGRAMA	REQUERIMIENTOS: Adquisición de 3 Medallas de la cruz San Marcos de Arica para entregar a los Hijos Ilustres y 6 Medallas al mérito. Contratación servicio de coctel Adquisición de arreglos florales Servicio de impresión (250 folletos) Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario del 2016. TOTAL \$ 3.000.000.-

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Adquisición de 3 Medallas de la Cruz de San Marcos y 6 Medallas al mérito.	215.22.12.003	Gastos Representación Protocolo y Ceremonial	\$ 1.000.000.- IVA. Incl.
Servicio de Coctel	215.22.08.999.004 215.22.08.011.013	Otros servicios generales Actividades Depto. de Cultura	\$ 1.000.000.- IVA. Incl.
Adquisición de arreglos florales	215.22.12.999.003.	Otros gastos no incluidos en los rubros	\$ 500.000.-

		anteriores	IVA. Incl.
Servicio de impresión (250 folletos)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$500.000 I.V.A. Incluido
			\$ 3.000.000.-

2. El monto del Programa es de \$3.000.000.-
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

 GER/AR/CCG/rpm.



 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

 ALCALDE DE ARICA